COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 55/2010

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día jueves veinte y tres setiembre del año dos mil diez, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero Nº 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la **STTE AVL MARIA LETICIA LADERETE AYALA** Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ y S1º TEC ALEXIS HERNAN VILLALBA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 69 para la Adquisición de Servicios de Telefonía Celular.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **STTE AVL MARIA LETICIA LADERETE AYALA**, Presidenta del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura de ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	AMX PARAGUAY S.A.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 69 para la Adquisición de Servicios de Telefonía Celular., la empresa **AMX PARAGUAY S.A.** reúne todos los requisitos y está calificada para ser evaluada.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y la oferta presentada, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que la oferta califica en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **AMX PARAGUAY S.A.,** presentó la mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, que in fine dice: "... bajo la

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

---

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **AMX PARAGUAY S.A.** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, conforme se detalla:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicios de Telefonía Celular Móvil	AMX PARAGUAY S.A.	1	18	1.500.000	27.000.000
TOTAL						**27.000.000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

ALEXIS HERNAN VILLALBA
S1° TEC – Miembro Comité

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC – Miembro Comité

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
STTE AVL – Presidenta del Comité de Evaluación